

DR. ARTURO CABRERA LEMUS & ASOCIADOS

Estudio Jurídico

25286

AV. NACIONES UNIDAS N° 1084 Y AMAZONAS
EDIF. BANCO LA PREVISORA, OFIC. # 305
QUITO, ECUADOR
TEL: (593-2) 463 951
432 330
FAX: (593-2) 256 391
E-MAIL: aclyasoc@uio.satnet.net

Quito, octubre 30, 2000

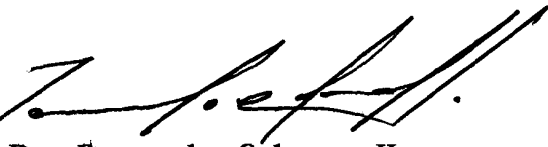
Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Exp. N° 54273-96

Señor Superintendente:

Adjunta a la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA., celebrada con fecha 28 de julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto de 1997.

Atentamente,


Dr. Fernando Cabrera H.
Abogado Matrícula N° 4197
C.C. 170491823-2

RECIBIDO
EDICION ARCHIVO - QUITO

31 OCT 00 10 48

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

OK. Si procede, consta ingresada junto a la
número de 1998.

2000.10.06. JLo



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
5 DE LA COMPAÑIA "GLASGOW, Francisco de Quito, Capital
6 IMPORT & EXPORT COMPAÑIA de la República del Ecuador,
7 LIMITADA". hoy día VEINTE Y OCHO (28)
8 OTORGA: de JULIO de mil novecientos
9 SR. AGUSTIN SALAZAR noventa y siete, ante mí,
10 CORDOVA Y OTRO. DOCTOR ENRIQUE DIAZ
11 a. f. BALLESTEROS, Notario Décimo
12 SRA. MARIA DEL MAR Octavo del Cantón Quito,
13 LANDETTE Y OTRO. comparecen los señores:
14 CUANTIA: S/. 1'500.000,00 AGUSTIN SALAZAR CORDOVA,
15 DI COPIAS soltero; señor LUIS BACA
16 **APM** SAMANIEGO, soltero; señora
17 MARIA DEL MAR LANDETTE,
18 casada; y, Licenciado PABLO MONTALVO PAREDES, casado;
19 todos y cada uno de ellos por sus propios derechos. Los
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
21 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
22 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
23 doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y
24 resultados de esta escritura, a la que proceden libre y
25 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
26 presentan para que eleve la instrumento público, cuyo
27 tenor literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el
28

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

insertar la siguiente que contiene la cesión de participaciones de la Compañía "GLASGOW, IMPORT & EXPORT COMPANIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Agustín Salazar Córdova, el señor Luis Baca Samaniego, la señora María del Mar Landette y el Licenciado Pablo Montalvo Paredes, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros los dos primeros y casados los dos segundos y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "GLASGOW, IMPORT & EXPORT COMPANIA LIMITADA", se constituyó por escritura pública otorgada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo

Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de agosto del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "GLASGOW, IMPORT & EXPORT COMPANIA LIMITADA", en su sesión de dieciseis de julio de mil novecientos noventa y siete, autorizó unánimemente a los señores Agustín Salazar Córdova y Luis Baca Samaniego para que cedieran sus participaciones sociales a la señora María del Mar Landette y al Licenciado Pablo Montalvo Paredes, conforme se acredita con el certificado conferido por el señor Gerente General de la compañía que se acompaña a la presente escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor Agustín Salazar



NOTARIA
CIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



Córdova, mediante el presente instrumento,

libre y voluntaria, cede y traspasa en favor de la señora
Maria del Mar Landette mil participaciones sociales

mil sucres cada una, de las que es propietario en la
compañía. El señor Luis Baca Samaniego, de manera libre y
voluntaria, cede y traspasa en favor de la señora Maria

del Mar Landette cuatrocientas noventa y nueve
participaciones sociales de mil sucres cada una y al
Licenciado Pablo Montalvo Paredes una participación

social de mil sucres, de las que es propietario en la
compañía. CUARTA.- PRECIO.- Las partes establecen como

precio de la cesión de participaciones sociales el valor
nominal de las mismas, valor que en su totalidad los
cedentes señores Agustín Salazar Córdova y Luis Baca

Samaniego declaran haber recibido a su entera
satisfacción por lo que no tienen reclamación alguna que
formular al respecto. QUINTA.- MARGINACIONES.- Deberá

tomarse nota del contenido de la presente escritura
pública al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución de la Compañía "GLASGOW, IMPORT & EXPORT

COMPANIA LIMITADA", en la Notaría Vigésima Novena del
Cantón Quito, y al margen de la inscripción de dicha
escritura pública en el Registro Mercantil del mismo

Cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo. " HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal

y se encuentra firmada por el Doctor Roberto Salgado
Valdez, Abogado con matrícula profesional número mil

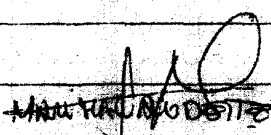
1 trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de
2 Quito.- Para la celebración de la presente escritura se
3 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
4 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
5 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
6 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
7 cual doy fe.-
8
9
10
11

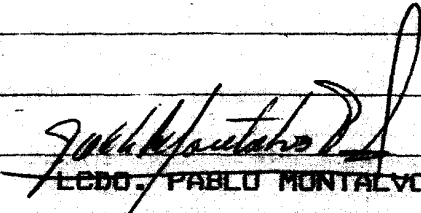
12 SR. AGUSTIN SALAZAR CORDOVA.

SR. LUIS BACA SAMANIEGO

13 C.C. 170591769-6

C.C. 170489892-1

16 
17 SRA. MARIA DEL MAR LANDETTE.

16 
17 LCDO. PABLO MONTALVO P.

18 C.C. 170599731-8

C.C. 170695065-J

26 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

27 OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES
28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "GLASGOW IMPORT & EXPORT C. LTDA." 18°.**



En la ciudad de Quito, el 16 de julio de 1997, siendo las 15:00 horas, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes socios: el señor Agustín Salazar, propietario de 1.000 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una; el señor Diego Bravo, propietario de 500 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una; y, el señor Luis Baca, propietario de 500 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una.

Los asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía por lo que, al amparo de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, bajo la Presidencia del señor Diego Bravo Cartagena, actuando en calidad de Secretario el Gerente General, señor Luis Baca Samaniego, para tratar sobre los siguientes asuntos:

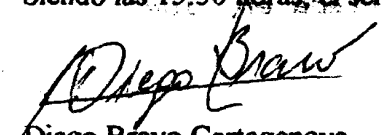
- 1.- Conocimiento de la renuncia del Gerente General y designación del nuevo Gerente General
- 2.- Autorización para cesión de participaciones

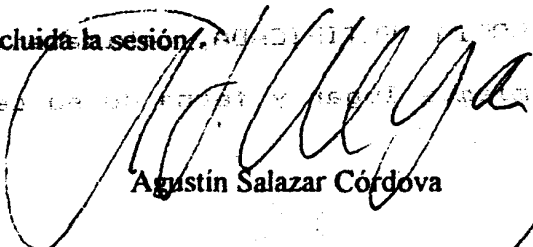
El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que el señor Gerente General, señor Luis Baca Samaniego ha presentado su renuncia. La Junta General resuelve aprobar la renuncia presentada por el señor Gerente General agradeciéndole por la importante labor realizada en beneficio de la compañía y designa como nuevo Gerente General a la señora Maria del Mar Landette.

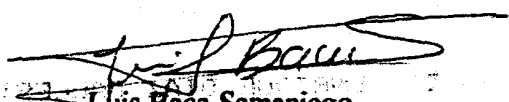
El señor Presidente pone en consideración de la Junta el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que el señor Agustín Salazar Córdova desea ceder sus 1.000 participaciones sociales en favor de la señora Maria del Mar Landette y que el señor Luis Baca Samaniego desea ceder 499 participaciones sociales en favor de la misma señora Maria de Mar Landette y una participación social en favor del Lcdo. Pablo Montalvo. La Junta General en forma unánime resuelve autorizar esta cesión de participaciones.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura al texto íntegro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por los socios, quienes para constancia, la firman en unidad de acto.

Siendo las 15:30 horas, el señor Presidente da por concluida la sesión.


Diego Bravo Cartagena
PRESIDENTE JUNTA GENERAL

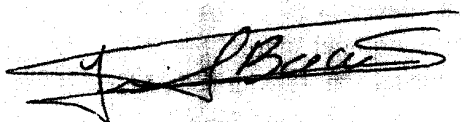

Agustín Salazar Córdova


Luis Baca Samaniego
SECRETARIO

CERTIFICADO

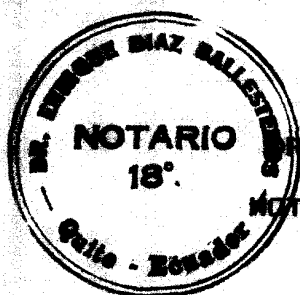
Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "GLASGOW, IMPORT & EXPORT C. LTDA.", en su sesión de 16 de julio de 1997, autorizó por unanimidad del capital social, a los socios Agustín Salazar Córdova y Luis Baca Samaniego para que cedan 1.000 y 499 participaciones sociales de S/.1000,00 cada una, respectivamente, a la señora María del Mar Landette y al señor Luis Baca Samaniego para que ceda una participación social de S/.1.000,00 al Lcdo. Pablo Montalvo Paredes.

Quito, 22 de julio de 1997



Luis Baca Samaniego
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

- RA - -

... Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "GLASGOW, IMPORT & EXPORT CIA. LTDA. celebrada en esta Notaría el 17 de Junio de 1.996, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el instrumento que antecede.- Quito, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-



Alay
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2267, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3787, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía GLASGOW, IMPORT & EXPORT COMPAÑIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

[Firma manuscrita]
G/R.

